



UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA LA MOLINA

Teléfono 614-7800 Anexos 211-212 Fax 614-7116 Email: secgeneral@lamolina.edu.pe Apartado 12-056 Lima-Perú

La Molina, 18 de octubre de 2023
TR. N° 0391-2023-CU-UNALM

Señor:

Presente.-


Con fecha 18 de octubre de 2023, se ha expedido la siguiente resolución:

“RESOLUCIÓN N.º 0391-2023-CU-UNALM. - La Molina, 18 de octubre de 2023.

CONSIDERANDO: Que, mediante Resolución n.º 177-2023/FIAL, de fecha 11 de setiembre de 2023, la Facultad de Industrias Alimentarias deniega la solicitud de Retiro Total de Cursos en forma Excepcional del Semestre 2023-I a la Srta. Naomi Luana Agüero Vidarte, registrado con código de matrícula n.º 20211027; Que, mediante Dictamen n.º 030/2023 CAE, de fecha 4 de octubre de 2023, la Comisión de Asuntos Estudiantiles, luego de revisar su información médica y académica, y tomando en consideración la opinión favorable de su docente tutor, esta Comisión recomienda al Consejo Universitario aceptar la solicitud de retiro de la Srta. Naomi Luana Agüero Vidarte; y, por lo tanto, no ratificar la resolución mencionada. Asimismo, esta Comisión recomienda que el docente tutor realice el seguimiento respectivo al rendimiento académico de la estudiante; Que, de conformidad con lo dispuesto en el literal f) del artículo 5º de la Directiva sobre Retiro de Cursos, aprobada por Resolución n.º 0035-2023-CU-UNALM; en concordancia con lo señalado en el artículo 144 del Reglamento General de la UNALM, y estando a lo acordado por el Consejo Universitario en sesión ordinaria de la fecha; **SE RESUELVE: ARTÍCULO ÚNICO.** - Aprobar el Dictamen n.º 030/2023 CAE de la Comisión de Asuntos Estudiantiles del Consejo Universitario, que recomienda no ratificar la Resolución n.º 177-2023/FIAL de la Facultad de Industrias Alimentarias, aprobando el Retiro Total de Cursos en Forma Excepcional del Ciclo Académico 2023-I de la Srta. Naomi Luana Agüero Vidarte, con código de matrícula n.º 20211027. Asimismo, el docente tutor deberá realizar el seguimiento respectivo al rendimiento académico de la estudiante. Regístrese, comuníquese y archívese. Fdo.- Américo Guevara Pérez- Rector- Fdo.-Jorge Pedro Calderón Velásquez-Secretario General- Sellos del Rectorado y de la Secretaría General de la Universidad Nacional Agraria La Molina". Lo que cumpla con poner en su conocimiento.

Atentamente,




SECRETARIO GENERAL

C.C.: OCI,VRAC,DERA,FACULTAD